

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE

21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

### ALCALDESA-PRESIDENTA

*Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE)*

### CONCEJALES ASISTENTES

*D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)*

*D. Francisco José Calderón Sánchez (MC)*

*D. Ricardo Segado García (MC)*

*D<sup>a</sup>. María Josefa Soler Martínez (MC)*

### CONCEJAL SECRETARIO

*D. Francisco Aznar García (PSOE)*

En Cartagena, siendo las nueve horas veinte minutos del día **veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete**, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, *D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *D. Francisco Aznar García*, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Asisten también, invitados por la Presidencia, los Concejales Delegados: *D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal (PSOE)* y *D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor (PSOE)*.

Igualmente asisten, *D. Francisco Pagán Martín-Portugués*, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, *D<sup>a</sup> Myriam González del Valle*, Interventora General y *D<sup>a</sup>. Encarnación Valverde Solano*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

### ALCALDÍA PRESIDENCIA

Propuestas presentadas por la Alcaldesa-Presidenta:

1. Solicitud de subvención al Ministerio de Hacienda y Función Pública para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Cartagena 2020”
2. Creación de la Oficina “Cartagena Inteligente”.
3. Creación de una Comisión Técnica para la ejecución, seguimiento, control y estudio del contrato de abastecimiento de agua y saneamiento del municipio de Cartagena.

### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior tramitadas por los siguientes Servicios:

#### HACIENDA

4. Compromiso de dotar los créditos necesarios para la solicitud de concesión de subvención en el marco de las “Estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado”.
5. Compromiso de gasto a incluir en el proyecto de presupuestos de 2018, la aportación municipal a la adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal, para optar a ser beneficiario de una subvención.

#### CONTRATACIÓN

6. Cese de la dirección facultativa del contrato de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena.

### ÁREA DE GOBIERNO DE CALIDAD DE VIDA

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Calidad de Vida tramitadas por el siguiente Servicio:

#### SERVICIOS SOCIALES

7. Resolución definitiva a la concesión de subvenciones, en régimen de

concurrencia competitiva, del Área de Servicios Sociales para el año 2017.

8. Autorización para concurrir a la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal convocadas por la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **ALCALDÍA PRESIDENCIA**

Propuestas presentadas por la Alcaldesa-Presidenta:

1. **SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA PARA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO “CARTAGENA 2020”**

En el boletín Oficial del Estado del jueves 21 de septiembre de 2017 se publica la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que el Ministerio de Hacienda y Función Pública aprueba la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

Con algunos cambios que quedan recogidos en dicha orden, las bases son las mismas que regían la primera convocatoria, publicadas con fecha 17 de noviembre de 2015 mediante Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

Se trata de una subvención cofinanciada con fondos FEDER en un 80%, y el 20% restante sufragado con aportación municipal. En esta convocatoria el importe destinado a la financiación de proyectos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a 22.385.925€, siendo 15.000.000€ la cantidad máxima a la que por población podría optar el proyecto del municipio de Cartagena.

Las Estrategias DUSI están concebidas como proyectos de actuación integral, en los que a partir de un minucioso diagnóstico de la situación del municipio o un área funcional del mismo, que identifica tanto los aspectos a mejorar como las herramientas con las que contamos para ello, se establece un Plan de Implementación que contiene las actuaciones a desarrollar para alcanzar los objetivos de desarrollo fijados.

Uno de los aspectos fundamentales en la elaboración de este tipo de estrategias es la incorporación de la participación ciudadana en sus

diferentes fases, desde la identificación de la situación hasta la definición de actuaciones a desarrollar.

La finalidad de estas Estrategias debe ser conseguir el mayor grado de consecución posible sobre cinco retos irrenunciables: económico, ambiental, climático, demográfico y social, definiendo para ello líneas de actuación en concordancia con los cuatro Objetivos Temáticos (OT) del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible que recoge la convocatoria.

En relación al proyecto elaborado para Cartagena, denominado “Cartagena 2020”, señalar que se trata de una Estrategia por importe de 18.750.000€ (de los cuales 3.750.000€ serían de aportación municipal), que incluye actuaciones dirigidas tanto a todo el municipio, como otras específicas para las zonas del Centro Histórico, el sector Estación, y los barrios de Santa Lucía, Los Mateos y Lo Campano, tal y como se describe en el resumen que acompaña a la propuesta, en el que también se recoge el cronograma con la ejecución del gasto por anualidades.

El plazo de convocatoria finaliza el próximo 22 de noviembre, y de ser aprobada la Estrategia el inicio de la misma sería a partir del segundo semestre de 2018, estando su finalización prevista para final del año 2023.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local propongo:

- Que se apruebe el documento de la Estrategia “Cartagena 2020” a presentar a la convocatoria conforme a la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre.
- Que se apruebe solicitar la subvención que recoge la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.= Cartagena a 10 de noviembre del 2017.= LA ALCALDESA PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

Se hace constar que el plazo indicado en la propuesta ha sido ampliado hasta el día 28 de noviembre según Orden HFP/1112/2017, de 17 de noviembre, publicada en BOE n.º 282 del día de ayer 20 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, quedando el referido documento de la Estrategia “Cartagena 2020” diligenciado electrónicamente en su expediente.

## 2. CREACIÓN DE LA OFICINA “CARTAGENA INTELIGENTE”.

Las ciudades del siglo XXI se están convirtiendo en lugares de innovación donde prevalece el bienestar de los ciudadanos, la inclusión social y, en general, el aprovechamiento de sus espacios públicos por las personas que las habitan o transitan por ellas. Estas ciudades, bajo el concepto de *inteligentes, digitales y sostenibles* han de tener como agentes transformadores a los Ayuntamientos, a las empresas y al propio ciudadano; todos ejercen un *rol* especial en este proceso de transformación que lleva a una ciudad, a un territorio, a encuadrarse en lo que se ha venido denominando “*smart city*” o ciudad inteligente y conectada.

Este Equipo de Gobierno siempre ha entendido la necesidad de transformar Cartagena en una ciudad “*smart*”, en una ciudad inteligente; por ello, uno de los primeros objetivos trazados a partir de julio de 2015 por el Área de Interior, fue el de incorporar a nuestro municipio, a nuestra ciudad, al camino ya iniciado por otras ciudades españolas y europeas en el proyecto común de *smart city*. Consecuencia de esa iniciativa fue la redacción **del Plan Director Smart City** del Ayuntamiento de Cartagena, que recoge cerca de treinta actuaciones smart de las que algunas relacionadas con la movilidad o el gobierno abierto ya se han puesto en marcha. Este Plan fue aprobado en Pleno Municipal del mes de julio de 2016 y ha servido para que esta ciudad forme parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).

No obstante, y con el fin de coordinar e impulsar todas estas acciones y atendiendo a las propias recomendaciones del Plan Director, es preciso crear una oficina encargada de ello y vincularla, como así se hace en otras ciudades, a la más alta Instancia del Ayuntamiento, es decir a la Alcaldía.

Por ello, propongo la creación de la Oficina **Cartagena Inteligente** que, entre otras, tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar e impulsar todas las iniciativas concretadas en el Plan Director Smart City aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.
- Impulsar otras iniciativas *smart* en el término municipal.
- Impulsar la transformación, adaptación e integración de infraestructuras y procesos tradicionales en procesos inteligentes y conectados al servicio de la ciudadanía.
- Fomentar la utilización de herramientas tecnológicas que redunden en beneficio de una participación ciudadana activa y una inclusión social y digital imprescindibles.

- Coordinar e impulsar todas las iniciativas tendentes a la consecución de financiación externa, especialmente fondos europeos.
- Impulsar las acciones necesarias para convertir a 'Cartagena en un "Destino Turístico Inteligente".
- Impulsar acciones formativas internas y externas para alinear al ciudadano en la estrategia *smart*.

Con el fin de alcanzar los objetivos que se pretenden, la **Oficina Cartagena Inteligente** será dotada de los medios económicos y de recursos humanos necesarios, así como de un Comité Técnico integrado por técnicos especialistas en las materias relacionadas con una ciudad *smart* y un Consejo Asesor integrado por representantes de otras Instituciones y Organismos relacionadas con la materia. La composición del Comité y del Consejo serán aprobadas por la Junta de Gobierno a propuesta de la Alcaldía.

Por todo lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno, la creación de la **Oficina Cartagena Inteligente** y su adscripción orgánica a la Alcaldía Municipal.

Cartagena, 16 de noviembre de 2017.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.=  
Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

### 3. CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ESTUDIO DEL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Dada cuenta de la enorme trascendencia y repercusión económica que para los ciudadanos de Cartagena tiene el servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Debiendo abordarse su estudio y propuestas de forma independiente y rigurosa, es necesario crear una Comisión Técnica multidisciplinar formada por distintos profesionales, pertenecientes a diversas áreas municipales.

De este modo esta Comisión Técnica independiente debe tener como cometido el estudio y elaboración de informes sobre la ejecución del contrato de abastecimiento de agua potable y saneamiento del Ayuntamiento de Cartagena, y cuyas conclusiones e informes serán remitidos a la Alcaldía desde donde se elevarán las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Igualmente cualquier propuesta que se realice a la Junta de Gobierno Local sobre el citado servicio municipal debe llevar el oportuno informe de la citada Comisión Técnica.

Por todo ello, en el afán de promover iniciativas en beneficio del municipio para una mejora de los Servicios y gestión de los recursos que redundan en la ciudadanía; y en virtud de la potestad de auto-organización que corresponde a toda Administración Pública, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **PROPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la creación de una Comisión Técnica, adscrita a Alcaldía, y cuyo cometido vendría conformado por:

- Estudio y elaboración de informes sobre el contrato de abastecimiento de agua potable y saneamiento en el Municipio de Cartagena.
- Asesoramiento técnico de incidencias en la ejecución, desarrollo y gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

**SEGUNDO.-** Configurar para su ejecución la siguiente estructura humana de la Comisión Técnica, cuyos miembros serán nombrados por la Alcaldesa-Presidenta:

- El Director Técnico del Contrato de abastecimiento de agua potable y saneamiento.
- Un técnico propuesto por la Oficina Económico-Presupuestaria.
- Un técnico propuesto por la Asesoría Jurídica Municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.= Cartagena, 15 de noviembre de 2017.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

Una vez debatida la anterior propuesta, la Junta de Gobierno Local procede a su votación con el siguiente resultado: tres votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, con explicación de voto que entrega por escrito D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez, que es del siguiente tenor literal:

### ***Explicación de voto en punto 3***

*Los miembros de la junta de gobierno pertenecientes a MC Cartagena únicamente han tenido acceso antes de la Junta de Gobierno al texto sin firmar de la propuesta número 3 del orden del día, por lo que les resulta imposible conocer el contenido legal y finalidad, resultando ambigua la redacción conocida.*

*Solicitamos expresamente que consten en acta estas manifestaciones y las que siguen.*

*En concreto no se nos ha facilitado con antelación el informe de la asesoría jurídica municipal y demás que proceda acompañen a esta propuesta. Con los que poder formar criterio sobre el alcance legal de la propuesta, que afecta a una materia especialmente sensible habida cuenta su trascendencia social y las investigaciones de todo tipo que se encuentran abiertas en relación con el cumplimiento del contrato por la concesionaria y anteriores gestores municipales.*

*Con este acuerdo la titularidad de las propuestas a Junta de Gobierno relativas a este contrato, del que la Junta es órgano de contratación, pasan del concejal de área de Hacienda e Interior a la Alcaldía, contra lo que no tenemos objeción alguna, por tratarse de una cuestión de funcionamiento con una consecuencia jurídica neutra.*

*Celebramos asimismo que se mantenga el criterio adoptado desde el inicio de la legislatura de coordinar los servicios y que las propuestas de esta mercantil, sean evaluadas por técnicos de distintas áreas, como ha venido sucediendo hasta ahora.*

*Queremos recordar que los responsables de infraestructuras e interior coordinaron los trámites seguidos hasta este momento en reuniones amplias donde han estado representados además de servicios económicos y asesoría jurídica, los servicios de intervención y recaudación, entre otros afectados por la relevancia del contrato. Siendo prioritaria la labor de fiscalización y control ante los indicios racionales de irregularidades.*

*No obstante lo anterior consideramos necesario ser informados ampliamente y por escrito sobre las siguientes cuestiones que entendemos afectan a la propuesta.*

*La compatibilidad de esta Comisión con lo establecido en las normas de aplicación y el pliego del contrato, así como su encaje y relación con la comisión de seguimiento.*

*También nos genera dudas la falta de representación en la comisión de los servicios de Intervención Municipal, más aún cuando se refiere la "independencia" de la comisión como razón de su creación, y entendemos que se refiere a la participación de los distintos servicios, pues se mantienen en ella desarrollo*

*sostenible, asesoría jurídica y servicios económicos. Y el informe del servicio de intervención se recaba para todos los acuerdos de junta de gobierno al igual que el de la asesoría jurídica.*

*Asimismo llama la atención que se configure como Comisión Técnica cuyos informes serán preceptivos y no se especifique si serán o no vinculantes.*

*Y nos gustaría conocer con detalle si se trata de una suerte de colegiación de la figura del responsable del contrato, lo cual resultaría un gran acierto si es viable técnica y legalmente, o una simple herramienta de "relativización" de la labor que éste desarrolle.*

*Sin perjuicio de todo lo manifestado, y de mantenerse en el orden del día la propuesta sin ampliar su objeto a la motivación jurídica de los extremos planteados, nos abstenemos de apoyar la propuesta por las dudas expresadas, sin perjuicio del estudio detallado de ésta y sus consecuencias de resultar aprobada.*

*Firmado, M.<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez, Ricardo Segado García y Francisco José Calderón Sánchez.*

Interviene el Director de la Asesoría Jurídica Municipal para explicar los motivos de su visto bueno y conforme a esta propuesta, indica que la Asesoría Jurídica lo que defiende son actos administrativos que son legales y recuerda que hay un contencioso sobre la nulidad de la prórroga que promueve el grupo político de Podemos, por lo que entiende que no es conveniente pronunciarse de manera exhaustiva vía informe para no adelantar su contestación a la demanda.

La Sra. Presidenta hace constar en acta, que como Alcaldesa es respetuosa con la Institución que representa y prefiere separar lo político de lo institucional, por lo que quiere sacar del debate político a los funcionarios que ayudan en la labor diaria en hacerlo lo mejor posible, y en consecuencia, asume, desde el ejercicio de su cargo, la responsabilidad de las decisiones adoptadas, al entender que tiene el respaldo del trabajo de los Servicios Municipales con el visto bueno de los Técnicos.

La Junta de Gobierno Local aprueba la anterior propuesta, con el resultado indicado anteriormente, es decir, con tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres abstenciones del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.

## **ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR**

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Hacienda e

Interior tramitadas por los siguientes Servicios:

## HACIENDA

### 4. COMPROMISO DE DOTAR LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO DE LAS “ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO”.

En el día de la fecha ha tenido entrada en la concejalía de hacienda un escrito de la señora alcaldesa solicitando la elevación de una propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde el compromiso de incluir en los proyectos de los presupuestos de los ejercicios de 2018 a 2023 los créditos que tendría que aportar el Ayuntamiento en caso de que nos sea concedida la subvención a solicitar en el marco de “estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado” (Estrategias DUSI).

Estas estrategias se conciben como proyectos de acción integral, que aglutina actuaciones de todos los departamentos municipales, orientadas a la consecución de objetivos relacionados con el acceso a las TIC, el impulso de la movilidad sostenible y la eficiencia energética, la protección del entorno urbano y la cohesión social. Sobre dichas actuaciones ya se viene trabajando con cargo a las aplicaciones presupuestarias ya habilitadas en el presupuesto municipal, por lo que la aportación municipal no ha de suponer incremento de gasto.

A la Junta de Gobierno Local propongo que adopte el compromiso de habilitar en los proyectos de presupuestos de los ejercicios 2018 a 2023 los créditos necesarios para atender la cofinanciación que corresponda al Ayuntamiento en el desarrollo de este proyecto, en el caso de resultar beneficiario de la subvención solicitada, por un importe total del 20 % del importe del proyecto, distribuido según el anexo que se acompaña.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 17 de noviembre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

El referido anexo es del siguiente tenor literal:

Cronograma Estrategia DUSI

Líneas de Actuación		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
01	Cartagena Ciudad Inteligente	100.000€	300.000€	300.000€	300.000€	250.000€	200.000€	150.000€	1.600.000€
02	Cartagena Movilidad Sostenible	150.000€	750.000€	500.000€	250.000€	250.000€	200.000€	150.000€	2.250.000€
03	Cartagena Renovables y Eficiente		250.000€	300.000€	300.000€	250.000€	250.000€	150.000€	1.500.000€
04	Cartagena Patrimonio y Arqueología	150.000€	350.000€	950.000€	1.000.000€	500.000€	200.000€		3.150.000€
05	Cartagena Verde		300.000€	900.000€	550.000€	250.000€			2.000.000€
06	Cartagena Vivienda		50.000€	450.000€	1.000.000€	900.000€	100.000€		2.500.000€
07	Cartagena Integra		50.000€	450.000€	400.000€	350.000€	300.000€	200.000€	1.750.000€
08	Cartagena Comercio Vivo		300.000€	250.000€	200.000€	150.000€			900.000€
09	Regenera Cartagena	100.000€	300.000€	200.000€	200.000€	200.000€			1.000.000€
10	Cartagena Socio-Cultural		30.000€	400.000€	400.000€	250.000€	200.000€	100.000€	1.350.000€
	Gestión		5.000€	135.000€	135.000€	135.000€	135.000€	135.000€	705.000€
	Comunicación		5.000€	12.000€	7.000€	7.000€	7.000€	7.000€	45.000€
		500.000€	2.685.000€	4.847.000€	4.742.000€	3.492.000€	1.592.000€	892.000€	18.750.000€

2

Edificio Administrativo de San Miguel  
e San Miguel, 8.  
01 CARTAGENA  
968128806



La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

**5. COMPROMISO DE GASTO A INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2018, LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y MOBILIARIO URBANO A CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL, PARA OPTAR A SER BENEFICIARIO DE UNA SUBVENCIÓN.**

En el día de la fecha ha tenido entrada en la Oficina de economía y presupuestos un escrito de la Concejala del Área de Desarrollo Sostenible y Transparencia, comunicando que se están realizando los trámites necesarios para solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) una subvención para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal, según convocatoria de orden de 7 de noviembre de la Consejería de Presidencia, por la que se subvenciona un total del 60% del proyecto, con un máximo de 30.000 euros.

Por parte de la Concejalía de Desarrollo Sostenible se ha elaborado un Plan de Acción cuyo valor estimado asciende a 49.992,00 euros (60.490,32 euros IVA incluido), siendo la participación de la CARM 60% del valor estimado, es decir 29.995,20 y la cantidad que aportaría el Ayuntamiento 30.495,12 euros (40% del valor estimado más el IVA total), por lo que solicita, a los efectos de optar dicha subvención, que se eleve a la Junta de Gobierno Local la propuesta de habilitar en el proyecto de presupuestos del próximo ejercicio la aplicación presupuestaria que correspondan dotada con los créditos necesarios.

Vistos los apartados g) y b) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que atribuyen, respectivamente, a la Junta de Gobierno Local las competencias para el desarrollo de la gestión económica y para la aprobación del proyecto de presupuestos.

A la Junta de Gobierno Local propongo que adopte el compromiso de incluir en el proyecto de presupuesto para 2018 la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, para atender la aportación municipal anteriormente mencionada, quedando supeditada a la existencia de consignación adecuada y suficiente.

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>2018</b>
04002.4590.60905	Mejora de infraestructuras	30.495,12 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 20 de noviembre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

## **CONTRATACIÓN**

### **6. CESE DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

Con fecha 24 de febrero de 2017, a petición del Director General de Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local nombró como director del contrato de “Concesión Administrativa de los servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cartagena” adjudicado a “AQUA-GEST, PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA”, al ingeniero municipal D. Pedro Yepes Martínez.

Tras la petición de D. Pedro Yepes Martínez para designar un nuevo director para el citado contrato, con fecha 3 de noviembre de 2017, la Concejal del Área de Desarrollo Sostenible y Transparencia propone como nuevo director el empleado municipal D. Santiago Hernández Ruiz.

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en concejales y órganos directivos de 22 de junio de 2017 y en el de 15 de septiembre de 2017, le solicito se sirva elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

1.- Cesar a D. Pedro Yepes Martínez como director del contrato, a partir del día de la fecha de la presente resolución.

2.- Nombrar a D. Santiago Hernández Ruiz, como nuevo director del contrato referido, a partir de la fecha de la presente resolución.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio resolverá.= Cartagena, a 20 de noviembre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

## **ÁREA DE GOBIERNO DE CALIDAD DE VIDA**

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Calidad de Vida tramitadas por el siguiente Servicio:

## SERVICIOS SOCIALES

### 7. RESOLUCIÓN DEFINITIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2017.

Visto los expedientes administrativos relativos a las Convocatorias de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del área de Servicios Sociales para el año 2017, se formula Propuesta de Resolución Definitiva *a tenor de los siguientes*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **6 de abril de 2017**, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a: Instituciones sin ánimo de lucro con sede o delegación en el municipio para el año 2017, a Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso escolar 2017/2018 y a la Federación de Asociaciones y Centros de Personas Mayores y a Clubes de Mayores del Municipio de Cartagena para el año 2017, publicada en el **B.O.R.M. 11 de mayo de 2017, núm. 107**, siendo el plazo de presentación de solicitudes de diez días naturales, siguientes a la publicación de la convocatoria, plazo que finalizó el **23 de mayo de 2017**.

**SEGUNDO.-** Dentro del plazo de presentación de solicitudes se registraron:

- De Instituciones de Acción Social, 57 solicitudes y dos solicitudes fuera de plazo. 50 presentadas a la línea <SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES que realicen proyectos en el municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria de proyectos> y 7 a la línea de <Cooperación Internacional>.
- De Centros Educativos, 38 solicitudes.
- De Federación de Asociaciones y Centros de Personas Mayores y Clubes de Mayores, 39 solicitudes.

**TERCERO.-** Reunida la Comisión a la que se refiere la base **sexta y séptima** de las bases reguladoras de las Convocatorias a Instituciones sin ánimo de lucro y Federación de Asociaciones y Centros de Personas Mayores y a Clubes de Mayores, y **base octava** de la base reguladora de la Convocatoria a Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso escolar 2017/2018, y examinados los proyectos presentados, previa las valoraciones técnicas, el órgano instructor efectúa las Propuestas de Resolución Provisional, el **29 de Septiembre de 2017**, resultando publicadas el día **3 de octubre de 2017**, y por el que se le concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles para la aceptación de la subvención,

formulación de alegaciones y/o reformulación de los proyectos. El plazo finalizó el día **18 de octubre de 2017**.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo de 10 días indicado en el antecedente anterior, se constata que contra las Propuestas de Resolución Provisional se han presentado en tiempo y forma las siguiente Alegación, relativa a la concesión de subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro con sede o delegación en el municipio de Cartagena para el año 2017.

**Alegación única.-** Presentada por D<sup>a</sup> Remedios Romero Fernández en calidad de Presidenta de la ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA DE CARTAGENA (AFIBROCAR), en la que reconociendo la presentación de la solicitud fuera de plazo, solicita, teniendo en cuenta la finalidad de la subvención, le sea concedida la misma.

**QUINTO.-** Estudiada la alegación presentada, se concluye desestimar la misma, por presentación extemporánea, de acuerdo en lo previsto, en la base 5.1. de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro con sede o delegación en el municipio para el año 2017.

**SEXTO.-** Que dentro del plazo otorgado se ha presentado reformulación del proyecto por las siguientes Asociaciones y Entidades:

ENTIDAD
ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS MENTALES DE CARTAGENA Y COMARCA - APICES -
ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS. ASIDO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
ASOCIACION MURCIA ACOGE (DELEGACION CARTAGENA)
SOCIEDAD DE DIABETICOS DE CARTAGENA Y COMARCA - SODICAR -
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (TELEFONO DE LA ESPERANZA CARTAGENA)
ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL -
COLECTIVO PADRES CONTRA LA DROGA A FAVOR DE LA HUERTECICA
ASOCIACIÓN RASCASA
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE CARTAGENA Y COMARCA - ASORCAR
ASOCIACION DE PARKINSON DE LA COMARCA DE CARTAGENA
ASOCIACION DE SOLIDARIDAD EN ACCION DE CARTAGENA (SENA)-
ASOCIACION DE CARIDAD DE "SAN VICENTE DE PAUL"
ASOCIACION DE PREVENCION Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE ( APAD )

ENTIDAD
FUNDACION MARRAJA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO
CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA - CENTRO COORDINADOR
ASOCIACION DE AYUDA AL DEFICIT DE ATENCION CON MAS O MENOS HIPERACTIVIDAD (A.D.A.+/-H.I.)
FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO RENAL - ADAER
FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ÁNGEL TOMÁS
ASOCIACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO
HOSPITALIDAD NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)
ACCION FAMILIAR
BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGION DE MURCIA
ASOCIACIÓN DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EDUCACIÓN SOCIAL EDUCOYA
ASOCIACIÓN TP CARTAGENA M.M. ( ASOCIACION DE AYUDA E INVESTIGACION DE LOS TRANSTORNOS DE PERSONALIDAD EN CARTAGENA, COMARCA Y MAR MENOR)
ASOCIACIÓN MATRIX DE APOYO SOCIAL (A.M.A.S.)
ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE CARTAGENA Y COMARCA
ASTRADE - ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO
SONRISA SAHARAUI REGIÓN DE MURCIA. Asociación de Solidaridad y Cooperación con el Pueblo Saharaui
ATENEOS DE CULTURA POPULAR DE CARTAGENA
ASOCIACION COLUMBARES
FUNDACION SIERRA MINERA
ONG ACCEM
FUNDACION SERVICIO DE OCIO INCLUSIVO DE CARTAGENA Y COMARCA SOI
ASOCIACION SANTISIMA VIRGEN DE CHILLA
ASOCIACION CULTURAL LA BOTICA DEL LIBRO
CANCER Y VIDA. CANVI-CARTAGENA
MAESTROS MUNDI
FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. FAMDIF
FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES
ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA-ASTEAMUR
EL CAIRE DE CARTAGO
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA PRIMI SPORT
ASOCIACIÓN DE APOYO INTEGRAL A LA FAMILIA (SERFAM)
ASOCIACION DE ENFERMEDADES RARAS Y DGENES
ASOCIACIÓN AFECTADOS DE LA RETINA REGIÓN DE MURCIA - RETIMUR

ENTIDAD
ASOCIACION NACIONAL PROYECTO ABRAHAM

CLUBES DE PERSONAS MAYORES
NUEVA CARTAGENA
BARRIO DE LA CONCEPCIÓN
LOS PUERTOS DE SANTA BARBARA
JOSE MARÍA LAPUERTA
VISTA ALEGRE
VIRGEN DE LA CARIDAD
TORRECIEGA
EL LLANO DEL BEAL
LA MANGA
CUESTA BLANCA
SECTOR ESTACIÓN
LOS BARREROS
SAN ANTÓN
PERIN
BARRIO PERAL
LA ALJORRA
ISLA PLANA
SAN CRISTOBAL
TALLANTE
LA PALMA
POZO ESTRECHO
EL ALGAR
LA AZOHIA
SANTA LUCÍA

**SÉPTIMO.-** Examinados y valorados los proyectos reformulados se comprueba su adecuación a la propuesta provisional de resolución, ajustándose los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetándose el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, por lo que se dan por favorable en los términos planteados por éstos.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 10, 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo Ayuntamiento de Cartagena para el año 2017, y en la convocatoria concesión de subvenciones, aprobada ó de abril de 2017 y publicada en el B.O.R.M. 11 de mayo de 2017,

Vista la Propuesta de Resolución Provisional, de fecha, 29 de septiembre de 2017 y las alegaciones/reformulaciones presentadas por los interesados en el plazo concedido, se emite la siguiente **Propuesta de Resolución Definitiva:**

**PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones para instituciones sin ánimo de lucro con sede o delegación en el municipio de Cartagena para el año 2017. concediendo a las entidades relacionadas en los ANEXOS I, II, III, IV, la subvención por el importe indicado en los mismos, para la ejecución de los proyectos presentados en los términos formulados en las correspondientes solicitudes de proyectos o en las reformulaciones aceptadas.**

**SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por la entidad que se enumera en el punto cuarto, por los motivos que se especifican en la presente Resolución en su punto quinto.**

**TERCERO.- Tener por excluidas las solicitudes de las entidades relacionadas en los Anexos que se adjuntan a la propuesta, por no haber quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la propia convocatoria.**

**CUARTO.- Autorizar el abono de la subvención de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.**

**QUINTO.- Los plazos y fechas de ejecución de los proyectos serán los establecidos en las solicitudes presentadas por los beneficiarios debiéndose justificar en el plazo establecido en la disposición 12.1. de la convocatoria.**

**SEXTO.-** Que procede en consecuencia, elevar la **Propuesta de Resolución Definitiva** a la Junta de Gobierno Local por ser el órgano competente para resolver, para la concesión de subvención a las Asociaciones relacionadas en los Anexos adjuntos y se autorice la suscripción del correspondiente convenio, según modelo adjunto.

Con la publicación de esta resolución se inicia plazo de diez días naturales para que el interesado pueda comunicar su aceptación o renuncia a la subvención.

Cartagena, a 3 de noviembre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, rubricado.

Los anexos de referencia son del siguiente tenor literal:

**ANEXO. I. RELACIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2017.**

Nº	ENTIDAD	PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN
2	ASOCIACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA DE ENFERMOS MENTALES DE CARTAGENA Y COMARCA - APICES-	Proyecto de Mediación para personas con enfermedad mental grave duradera en riesgo de exclusión social	11.550,00
3	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON SINDROME DE DOWN DE CARTAGENA Y SUS FAMILIAS. ASIDO	Proyecto Apoyo a Familias de Asido-Cartagena	9.600,00
8	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Cruz Roja 2017	8.000,00
10	ASOCIACION MURCIA ACOGE (DELEGACION CARTAGENA)	Acogida e integración de las personas inmigrantes	9.000,00
11	SOCIEDAD DE DIABETICOS DE CARTAGENA Y COMARCA - SODICAR -	Formación, Información y Detección Precoz de la Diabetes	7.487,00
12	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (TELEFONO DE LA ESPERANZA CARTAGENA)	Programa de Autoayuda familia 2017	1.708,75
16	ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL -	Tratamiento no farmacológico y ayudas técnicas para pacientes con la E. A. U. O. D. N. y sus cuidadores-Familiares.	9.600,00
17	COLECTIVO PADRES CONTRA LA DROGA A FAVOR DE LA HUERTECICA	Recurso Asesoría Jurídica	7.000,00
20	ASOCIACIÓN RASCASA	Proyecto "La Llave": Actuaciones para promoción y la Inclusión social 2017	13.639,17
21	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE CARTAGENA Y COMARCA - ASORCAR	Servicios para la Accesibilidad	3.510,00
26	ASOCIACION DE PARKINSON DE LA COMARCA DE CARTAGENA	Servicio de Atención Integral al Enfermo de Parkinson	9.300,00
28	ASOCIACION DE SOLIDARIDAD EN ACCION DE CARTAGENA (SENA)-	Asistencia a personas y familias necesitadas.	1.000,00
29	ASOCIACION DE CARIDAD DE "SAN VICENTE DE PAUL"	Formación y Promoción de la Mujer. Apoyo Escolar y Ludoteca. Ayuda a Familias.	18.000,00

Nº	ENTIDAD	PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN
		Atención y Acompañamiento a Enfermos. Apoyo Nutricional, Desayunos y Formación y Promoción del Voluntariado.	
30	ASOCIACION DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL DROGODEPENDIENTE ( APAD )	Información y Atención en Drogodependencias	2.150,00
34	FUNDACION MARRAJA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	Vivienda Tutelada personas mayores.	18.000,00
36	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA - CENTRO COORDINADOR	Proyecto de Actuación de Cáritas en el municipio de Cartagena	93.045,00
39	ASOCIACION DE AYUDA AL DEFICIT DE ATENCION CON MAS O MENOS HIPERACTIVIDAD (A.D.A.+/-H.I.)	Detección e Intervención con menores diagnosticados de TDAH/TC Programa de asesoramiento y formación de padres, familiares, profesionales de la educación y personal que intervienen con los afectados	3.640,00
48	FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	Proyecto de Actuaciones Sociales 2017. Via Inclusión, Hogar Torre Nazaret, Taller Ocupacional "Manos VIHVAS", Voluntariado y Accesibilidad.	33.000,00
55	ASOCIACIÓN DE AYUDA AL ENFERMO RENAL - ADAER	Apoyo Familiar a Personas con Discapacidad pacientes renales Cartagena	3.640,00
57	FUNDACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA ÁNGEL TOMÁS	Promoción del ocio y tiempo libre y primera acogida de inmigrantes en Cartagena.	9.150,00
59	ASOCIACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO	Proyecto de Actuaciones 2017 "Siempre contigo"	12.000,00
60	HOSPITALIDAD NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Atención Discapacitados Físicos y Psíquicos	2.500,00
62	ASOCIACION TUTELAR DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ASTUS)	Programa de desarrollo personal y social. Actividades de integración en la comunidad para personas con discapacidad intelectual de ASTUS. Servicios de Transporte	12.045,00
63	ACCION FAMILIAR	Prevención de Drogodependencias en el ámbito educativo y comunitario	17.000,00
71	BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGION DE MURCIA	Proyecto Alimentos Banco de Alimentos de la Región de Murcia	9.000,00
84	ASOCIACIÓN DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EDUCACIÓN SOCIAL EDUCOYA	Proyecto de Educación Familiar EducoYa. ( E.F.E.)	2.600,00

Nº	ENTIDAD	PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN
88	ASOCIACIÓN TP CARTAGENA M.M. (ASOCIACION DE AYUDA E INVESTIGACION DE LOS TRANSTORNOS DE PERSONALIDAD EN CARTAGENA, COMARCA Y MAR MENOR)	Proyecto de Acción Social para Personas con Trastornos de Personalidad y Familiares	5.000,00
94	ASOCIACIÓN MATRIX DE APOYO SOCIAL (A.M.A.S.)	Integración social en programas de vivienda. Actividades formativas y de ocio para el empleo, grupos de ayuda mutua y terapias psicosociales. Asesoramiento familiar. Terapias e integración social en población penitenciaria. Seguimientos de Usuarios y Familias. Asesorías a Usuarios y Familiares.	7.000,00
96	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE CARTAGENA Y COMARCA	Proyecto de Atención Integral y Domiciliaria a personas afectadas de esclerosis múltiple y a sus familiares año 2017	8.000,00
97	ASTRADE - ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO	Proyecto de Atención a Familias	3.640,00
99	SONRISA SAHARAUI REGIÓN DE MURCIA. Asociación de Solidaridad y Cooperación con el Pueblo Saharaui	Vacaciones en Paz 2017	8.246,32
122	ATENEIO DE CULTURA POPULAR DE CARTAGENA	Asesoramiento y orientación educativa Ateneo	1.000,00
123	ASOCIACION COLUMBARES	Integración y Convivencia ciudadana en zonas rurales del campo de Cartagena	9.900,00
125	FUNDACION SIERRA MINERA	Inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión e inmigrantes en la Sierra Minera de Cartagena	9.900,00
130	ONG ACCEM	Servicio de asistencia a personas sin hogar y atención y orientación a personas inmigrantes.	22.000,00
131	FUNDACION SERVICIO DE OCIO INCLUSIVO DE CARTAGENA Y COMARCA SOI	Programa Grupo de Amigos.	7.000,00
133	ASOCIACION SANTISIMA VIRGEN DE CHILLA	Proyecto "Entre las Lilas".	3.445,00
150	ASOCIACION CULTURAL LA BOTICA DEL LIBRO	Botica B-612.	2.500,00
156	CANCER Y VIDA. CANVI-CARTAGENA	Aprendiendo y CANVI-ANDO para crecer.	3.510,00

Nº	ENTIDAD	PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN
1062	MAESTROS MUNDI	COACHING PROJECT	5.000,00
1076	FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA. FAMDIF	Proyecto para la Supresión de Barreras Físicas y Psicosociales sobre la Discapacidad Física y Orgánica en el Municipio de Cartagena	9.900,00
1183	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	Proyecto para la Promoción de la Convivencia e Intervención comunitaria intercultural en la Diputación de El Albujón	14.000,00
1187	ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA DE MURCIA-ASTEAMUR	Proyecto de Apoyo Educativo para niños/as con autismo en centros escolares de Cartagena.	7.000,00
1189	EL CAIRE DE CARTAGO	Proyecto Social El Caire	1.267,00
1190	ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA PRIMI SPORT	Desarrollo e Intervención Social de la Persona con Discapacidad	5.000,00
1204	ASOCIACIÓN DE APOYO INTEGRAL A LA FAMILIA (SERFAM)	Programa de Orientación y Mediación familiar: Una Vía de Resolución.	3.770,00
1211	ASOCIACION DE ENFERMEDADES RARAS Y DGENES	Creación del Servicio de Información, Orientación y Psicología para personas con Enfermedades Raras y sus Familias en el Municipio de Cartagena.	3.445,00
1212	ASOCIACIÓN AFECTADOS DE LA RETINA REGIÓN DE MURCIA - RETIMUR	Atención Integral a Personas y Familias con Enfermedad de Retina	3.705,00
1217	ASOCIACION NACIONAL PROYECTO ABRAHAM	Proyecto Educando en Familia	12.250,00
TOTAL:			482.739,00

## ANEXO I. RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS.

<p><b>Nº 4. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER</b>  <b>PROYECTO PRESENTADO:</b> Diagnóstico precoz del cáncer de mama, informar y concienciar, apoyar y acompañar, investigación y voluntariado.</p> <p><b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>  La solicitud presentada lo ha sido fuera del plazo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.</p>
--

**Nº 47. ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA DE CARTAGENA (AFIBROCAR).**

**PROYECTO PRESENTADO:** Proyecto de Acción Social para Afectados de Fibromialgia y/o Síndrome de Fatiga Crónica y Familiares en Cartagena y su Comarca Año 2017.

**CAUSA DE EXCLUSIÓN**

La solicitud presentada lo ha sido fuera del plazo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

**Nº 95. ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE CARTAGENA "HOMBRO CON HOMBRO".**

**PROYECTO PRESENTADO:** Servicio de Atención a las personas con discapacidad física y sus familiares.

**CAUSA DE EXCLUSIÓN**

La entidad no está inscrita en la Consejería de Presidencia, en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según establece la base 4.1.1. de la Convocatoria.

**ANEXO II. RELACIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2017.**

**COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.**

Nº	ENTIDAD	PROYECTO PRESENTADO	IMPORTE PROPUESTA CONCESIÓN
48	FUNDACION TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	Wend Be Ne Do. Burkina Faso	19.000,00
82	FUNDACION FADE (AYUDA, DESARROLLO Y EDUCACIÓN)	Dispensario médico en Camerún: mejorando la salud y la asistencia médica en la zona rural de Mehandan. Camerún	9.921,78
144	ONGD SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION, DESARROLLO)	Potenciado el Derecho a la Educación Secundaria en Bouaké. Costa de Marfil	11.026,62
1183	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	Mejorado el acceso a la escuela primaria y reducida la tasa de analfabetismo de los niños y mujeres de Tanime. Senegal	14.580,00
1184	ACCION BAOBAB ONGD	La casa de los niños y Talleres Escuela de Costura, Peluquería e Informática. Becas de Estudio. Madagascar	5.500,00
TOTAL			60.028,40

**ANEXO II. RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS. COOPERACIÓN AL**

## DESARROLLO

<p><b>N° EXPTE:</b> 145/2017    <b>ENTIDAD:</b> MANOS UNIDAS</p> <p><b>PROYECTO PRESENTADO:</b> Mejora de salud y nutrición materna e infantil en el municipio de Momostenango, Totonicapán. Segunda Fase. Guatemala.</p> <table border="1"><tr><td><p><b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b></p><p>El proyecto para el que se solicita subvención no cumple el requisito recogido en la cláusula 1.1. de la Convocatoria. En la clasificación del PNUD 2016, Guatemala ocupa el puesto 125, situándolo en la tabla dentro de los países con IDH MEDIO.</p></td></tr></table>	<p><b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b></p> <p>El proyecto para el que se solicita subvención no cumple el requisito recogido en la cláusula 1.1. de la Convocatoria. En la clasificación del PNUD 2016, Guatemala ocupa el puesto 125, situándolo en la tabla dentro de los países con IDH MEDIO.</p>
<p><b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b></p> <p>El proyecto para el que se solicita subvención no cumple el requisito recogido en la cláusula 1.1. de la Convocatoria. En la clasificación del PNUD 2016, Guatemala ocupa el puesto 125, situándolo en la tabla dentro de los países con IDH MEDIO.</p>	
<p><b>N° EXPTE:</b> 146/2017    <b>ENTIDAD:</b> FUNDACIÓN PROCLADE</p> <p><b>PROYECTO PRESENTADO:</b> Ampliación y mejora de la oferta educativa de niños y niñas de la escuela infantil y primaria St Joseph mediante la adquisición de mobiliario básico para las aulas. Kerwa. Kenia.</p> <table border="1"><tr><td><p><b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b></p><p>El proyecto para el que se solicita subvención no cumple el requisito recogido en la cláusula 1.1. de la Convocatoria. En la clasificación del PNUD 2016, Kenia ocupa el puesto 146, situándolo en la tabla dentro de los países con IDH MEDIO.</p></td></tr></table>	<p><b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b></p> <p>El proyecto para el que se solicita subvención no cumple el requisito recogido en la cláusula 1.1. de la Convocatoria. En la clasificación del PNUD 2016, Kenia ocupa el puesto 146, situándolo en la tabla dentro de los países con IDH MEDIO.</p>
<p><b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b></p> <p>El proyecto para el que se solicita subvención no cumple el requisito recogido en la cláusula 1.1. de la Convocatoria. En la clasificación del PNUD 2016, Kenia ocupa el puesto 146, situándolo en la tabla dentro de los países con IDH MEDIO.</p>	

## ANEXO III. CENTROS EDUCATIVOS SUBVENCIONADOS.

<b>CENTRO</b>	<b>IMPORTE DE SUBVENCIÓN PROPUESTO</b>
CEIP AZORIN	1 279,74 €
CEIP BEETHOVEN	600,00 €
CEIP FERNANDO GARRIDO	500,00 €
CEIP GABRIELA MISTRAL	1 000,00 €
CEIP LUIS CALANDRE	900,00 €
CEIP S FRANCISCO JAVIER	1 279,74 €
CEIP VICENTE MEDINA	3 407,74 €
CEIP VICENTE ROS	854,74 €
CP LUIS VIVES	1 279,74 €
CPEE PRIMITIVA LÓPEZ	1 500,00 €
IES EL BOHIO	854,74 €
IES J. SEBASTIÁN ELCANO	854,74 €
IES LOS MOLINOS	854,74 €
IES MEDITERRÁNEO	1 918,74 €
IES SAN ISIDORO	854,74 €
CEIP SAN ANTONIO ABAD	900,00 €
C.P. SAN FÉLIX	1 279,74 €
CP ANIBAL	2 130,74 €
CP ASDRUBAL	2 500,00 €
CP COMARCAL SANTA FLORENTINA	1 279,74 €
CP COMARCAL SAN ISIDORO	1 279,74 €
CP HH S. ISIDORO Y STA FLORENTINA	854,74 €
CP FELICIANO SÁNCHEZ	1 918,74 €
CP FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	1 279,74 €
CP JOSE MARÍA LAPUERTA	1 279,74 €
CP LA ASOMADA	1 300,00 €
CP NTRA SRA DEL BUEN AIRE	1 200,00 €
CP SAN GINES DE LA JARA	1 279,74 €
CP SAN FELIX	1 279,74 €
CP PRTO SGRDO C DE JESÚS	2 556,74 €
CP STELLA MARIS	1 500,00 €
CP VIRGINIA PÉREZ	1 279,74 €

IES ISAAC PERAL	1 279,74 €
IES JIMÉNEZ DE LA ESPADA	854,74 €
IES PEDRO PEÑALVER	1 200,00 €
IES CARTHAGO SPARTARIA	1 279,74 €
IES SANTA LUCIA	1 492,74 €
CP MEDITERRÁNEO	854,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>49.999,98 €</b>

**ANEXO IV: LISTADO DE CLUBES DE PERSONAS MAYORES Y FEDERACIÓN.**

ENTIDAD	PROYECTO	CUANTÍA
PERÍN	ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN	320
S. ANTÓN	SOCIOCULTURAL 2017	832
VISTA ALEGRE	ACTIVIDADES ANUALES	736
LOS PUERTOS	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	800
LOS DOLORES	DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	1.312
ALUMBRES	DINAMIZADOR ANUAL	1.248
LA AZOHÍA	ACT. SOCIOCULTURALES	608
Bº CONCEPCIÓN	SOCIOEDUCATIVO 2017	1.088
S. JOSÉ OBRERO	ACT. DE DINAMIZACIÓN	544
MOLINOS MARFAGONES	SOCIOCULTURAL 2017	1.600
ISLA PLANA	DINAMIZADOR	512
VILLALBA	MANTENIMIENTO ANUAL	96
Bº PERAL	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	640

NUEVA CARTAGENA	SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO	512
CUESTA BLANCA	ACTUACIONES DINAMIZADORAS	768
BDA. LAPUERTA JM.	MANTENIMIENTO BÁSICO 2017	384
BDA. CRISTÓBAL SAN	MANTENIMIENTO GENERAL	352
TALLANTE	ACTIVIDADES GENÉRICAS	512
EL ALGAR	ACT. CULTURALES	960
STA. LUCÍA	MANTENIMIENTO 2017	544
TORRECIEGA	2017. ACT. CULTURALES	1.024
VIRGEN CARIDAD	ACT. DE DINAMIZACIÓN	1.440
EL ALBUJÓN	SOCIOCULTURAL 2017	1.056
LOS BELONES	GLOBAL DE ACTIVIDADES	1.664
SANTA ANA	ACTUACIONES 2017	1.313
POLÍGONO STA. ANA	MANTENIMIENTO 2017	625
MIRANDA	ACTIVIDADES	750
LA MANGA	SOCIOCULTURAL	1.152
LA ALJORRA	ACT. Y MANTENIMIENTO	1.600
POZO ESTRECHO	ACTIVIDADES 2017	992
LA PALMA	RECREATIVO	1.312
LA PUEBLA	DINAMIZACIÓN 2017	960
EL LLANO	COOPERATIVO 2017	768
CANTERAS	OCIO Y TIEMPO LIBRE	960
SAN GINÉS	CULTURAL 2017	1.216

LOS BARREROS	INTEGRAL DE ACTUACIONES	7.812
SECTOR ESTACIÓN	ACTIVIDADES 2017	9.792
LOS NIETOS	ACT. Y MANTENIMIENTO 2017	9.984
FEDERACIÓN	UNIÓN Y COOPERACIÓN	4.320

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

**8. AUTORIZACIÓN PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y MOBILIARIO URBANO A CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL CONVOCADAS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**PRIMERO.-** Que la aprobación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su Protocolo facultativo por la Asamblea de las Naciones Unidas, el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 entrando en vigor el 3 de mayo de 2008, motivó la aprobación de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, que contenía por otro lado un mandato dirigido al Gobierno en orden a la refundición, regularización y adaptación de la legislación sobre la materia que garantizara los derechos recogidos en la Convención. En ejercicio de esa habilitación, se dictó el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

**SEGUNDO.-** Que en el ámbito de la Región de Murcia debemos citar inicialmente que el artículo 9.2,b) del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y los grupos en que se integran sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

En concreto el artículo 10.Uno.18, hace referencia a la asistencia, bienestar social, promoción e integración de los discapacitados.

**TERCERO.-** Que el avance de la legislación en materia de accesibilidad como ya se ha descrito en los apartados anteriores, tanto como consecuencia de los movimientos sociales, así como la existencia de la normativa internacional, ha impulsado la necesidad de actualizar la

normativa autonómica mediante la reciente aprobación de la Ley 4/ 2017 de 27 de junio de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

El **objeto** de la misma es garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes, productos y servicios de la sociedad en aras de conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través de todos los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos posibles, de manera que los mismos puedan ser utilizados en condiciones de igualdad y de forma autónoma por cualquier persona.

**CUARTO.-** Que La citada ley en su artículo 22, atribuye a los municipios las siguientes **competencias**:

a) Aplicar la normativa de accesibilidad, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la normativa municipal y de régimen local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de las normas específicas establecidas por la correspondiente legislación sectorial.

b) Elaborar, aprobar y ejecutar el plan municipal de accesibilidad y sus correspondientes revisiones, así como los planes de actuación y gestión en ámbitos concretos con afectaciones en materia de accesibilidad, y determinar anualmente las actuaciones que deben llevarse a cabo y el correspondiente presupuesto.

c) Establecer y coordinar los servicios de transporte adaptado de viajeros.

**QUINTO.-** Que tanto por las competencias atribuidas a los entes locales en la reciente Ley, como por el compromiso político ya adquirido por del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** mediante la aprobación en Junta de Gobierno Local de 1 de julio de 2016 del **PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2016-2019**, y el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN CARTAGENA** por Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2017 se pretende promover e impulsar cualquier actuación que contribuya a hacer de Cartagena una “ciudad accesible”, que disponga de las soluciones oportunas para adecuar progresivamente sus espacios urbanos, sus edificios, sus medios de transporte y sistemas de comunicación a las exigencias normativas sobre la materia, con el objetivo final de que toda la ciudadanía,- no sólo quienes tengan limitadas su capacidades temporal o definitivamente-, pueda disfrutar de un entorno accesible y apto, y, a su vez, se mejore el confort y la calidad de vida de toda la población.

**SEXTO.-** Que en la línea de hacer cumplir los compromisos adquiridos con la ciudadanía y estando en conocimiento de la convocatoria publicada en el BORM nº 259 de 9 de noviembre de 2017 de **Subvenciones a**

**corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal**, según orden de 7 de noviembre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas como Concejal de Área de Calidad de Vida, Sanidad, Consumo y Medio Ambiente, de la que depende la Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Social elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

La aprobación para concurrir a la convocatoria de subvención anteriormente mencionada por parte de esta entidad local, en los términos que se establecen en la misma, para que en el caso de ser concedida se puedan realizar las actuaciones recogidas en el Plan de Acción que a tal efecto ha elaborado por la Concejalía de Infraestructuras con el apoyo de una entidad de personas con discapacidad que suscribirán mediante informe la necesidad y conveniencia de las actuaciones proyectadas en las dos líneas subvencionables, cuyo objeto es, por un lado la adecuación de elementos de urbanización, y por otro lado la adecuación de las condiciones de ubicación y diseño de mobiliario urbano.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo procedente.= Cartagena a 15 de noviembre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las nueve horas cincuenta y cinco minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.